



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.**

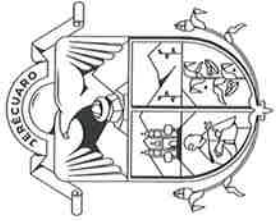
En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo la 11:05 once horas con cinco minutos del día jueves 12 doce de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, presidida por Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, con la asistencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero además de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.

Se procede a dar lectura del orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027.

ORDEN DEL DÍA.

1. *Pase de lista e instalación legal de la asamblea.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Oficio número 065/2024-2027, solicita la ratificación de la gratificación de fin de año (Aguinaldo) 2024 el cual está aprobado de la siguiente forma, trabajadores de Base y de Seguridad Pública, 40 días de salario y Trabajadores por contrato y pensionados y jubilados 20 días de salarios e instructores de cultura 20 de salario mínimo.*
4. *Oficio 079/2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, solicita aprobación de revalidación de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "Melauak Servicios Corporativos S.A. de C.V."*
5. *Oficio 023/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, solicita aprobación de la convocatoria pública para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y sus Comisiones de Trabajo.*
6. *Oficio número 657 del Congreso del Estado de Guanajuato, se da por enterado del contenido del oficio 041/2024 relativo a la modificación del artículo 38 al proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Jerécuaro, para el Ejercicio Fiscal 2025 y se turna a la Comisión de Unidades de Hacienda y Fiscalización y de gobernación y puntos Constitucionales. ----*
7. *Oficio número 676 del Congreso del Estado de Guanajuato, la Comisión de Unidades de Hacienda y Fiscalización y de gobernación y puntos Constitucionales, se da por enterada de la solicitud de la actualización tarifaria del 4% al artículo 38 al proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Jerécuaro Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025. ----*
8. *Circular número 39 del Congreso del Estado de Guanajuato, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicita emitir opinión el proyecto de reforma del artículo 46, fracción VI, inciso F y la adición del artículo 23 quinquies a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos*





ERT
D
1510

al Servicio del Estado y de los Municipios. **(Derecho al Luto, licencia de cinco días hábiles con goce de sueldo).** -----

9. Circular número 40 del Congreso del Estado de Guanajuato, para conocimiento del acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se exhorta a dar cumplimiento a la **recomendación 2.3** contenida en el Dictamen de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Guanajuato relativa a "Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada en violencia de género"-----

10. Circular 41 del Congreso del Estado de Guanajuato, emitida por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la reforma del primer párrafo del artículo 8 y la fracción I, del artículo 161, y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente, al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, así mismo solicitan se envíe opciones, en caso de que haya, a lo referente. **(Presupuesto y Garantizar centros de Educación inicial).** -----

11. Circular 43 del Congreso del Estado de Guanajuato, emitida por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, respecto a la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así mismo se solicita enviar opiniones en caso de haya **(Padrón de tipo motocicleta).** -----

12. Asuntos Generales. -----

a. Aprobación de la Integración del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familia en el Municipio de Jerécuaro Guanajuato. -----

b. Oficio número 03/2024, suscrito por el Regidor Guillermo Puga Tinajero, solicita equipo de cómputo y mobiliario para la oficina de regidores. -----

c. Oficio 002/2024, suscrito por el regidor Guillermo Puga Tinajero, solicita se le dé seguimiento y actualización a la Gaceta Municipal. ---

d. Solicitud de los vecinos de la colonia "El Bordito", solicitan sea considerado en el programa de Obra las banquetas de la colonia, así como el apoyo con una cuadrilla poda.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación del Ayuntamiento la aprobación de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





esta, quedando aprobada con mayoría calificada por unanimidad de los presentes (10 diez votos a favor y 0 cero en contra), por lo que da inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria.**

3. Oficio número 065/2024-2027, solicita la ratificación de la gratificación de fin de año (**Aguinaldo**) 2024 el cual está aprobado de la siguiente forma, trabajadores de Base y de Seguridad Pública, 40 días de salario y Trabajadores por contrato y pensionados y jubilados 20 días de salarios e instructores de cultura 20 de salario minino.

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, el Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada (con 07 siete votos a favor y 3 tres en contra, estos últimos por los regidores José Francisco Montoya Aguilar, Guillermo Puga Tinajero y la Regidora Jennifer Ugalde Chávez), ratificar la gratificación de fin de año "Aguinaldo 2024", quedando de la siguiente manera:

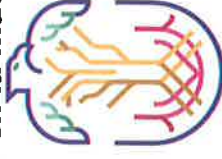
Tipo de trabajador	Días autorizados de aguinaldo
Base	40 de salario
Seguridad Pública	40 de salario
Contrato	20 de salario
Pensionados o/y Jubilados	20 de salario
Instructores (Dirección de Cultura)	20 de salario mínimo

Segundo. Así mismo con fundamento en el artículo 27 de la Ley citada anteriormente, se aprueba ratificar la prima vacacional a los empleados la cual equivale al 30%, sobre el salario que corresponde de los dos periodos vacacionales, es decir, en base a 20 días laborales de salario (En el caso de los instructores de cuantificar en base a las horas laborados).

4. Oficio 079/2024 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, solicita aprobación de revalidación de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "**Melauak Servicios Corporativos S.A. de C.V.**"

Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 votos a favor y cero en contra), revalidar la conformidad otorgada a la empresa de seguridad privada denominada "Melauak Servicios Corporativos S.A. DE C.V."

Lo anterior virtud de del oficio presentado por el Área de Planeación y Análisis de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección civil, en el que hace constar que la empresa ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley en la materia.





5. Oficio 023/2024, suscrito por la Presidenta Municipal, Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, solicita aprobación de la convocatoria pública para la conformación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y sus Comisiones de Trabajo. -----

Después de dar lectura y analizar el contenido a la convocatoria en mención, se aprueba de manera la misma, por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra). Así mismo se hace la observación de ampliar el plazo para el día 19 del mes de diciembre de la presente anualidad. Se instruye para que se publique en las páginas oficiales del Ayuntamiento. -----

6. Oficio número 657 del Congreso del Estado de Guanajuato, se da por enterado del contenido del oficio 041/2024 relativo a la modificación del artículo 38 al proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Jerécuaro, para el Ejercicio Fiscal 2025 y se turna a la Comisión de Unidades de Hacienda y Fiscalización y de gobernación y puntos Constitucionales. -----

El Ayuntamiento se da por notificado de la atención y seguimiento que se le está brindando por parte del Congreso del Estado, al oficio 048/2024 en alcance al artículo 041/2024 de la Tesorería Municipal, respecto a la consideración y análisis a la modificación del monto del artículo 38 de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. -----

7. Oficio número 676 del Congreso del Estado de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y puntos Constitucionales, se da por enterada de la solicitud de la actualización tarifaria del 4% al artículo 38 al proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Jerécuaro Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Ayuntamiento se da por notificado de la atención y seguimiento que le estarán dando las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y puntos Constitucionales, a la solicitud de modificación al artículo 38 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, ya que por error no se refleja el incremento del 4%. -----

8. Circular número 39 del Congreso del Estado de Guanajuato, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicita emitir opinión el proyecto de reforma del artículo 46, fracción VI, inciso F y la adición del artículo 23 quinquies a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **(Derecho al Luto, licencia de cinco días hábiles con goce de sueldo).** -----





El Ayuntamiento aprueba por unanimidad no emitir opinión respecto al proyecto de reforma a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.

El sentido de la votación queda de la siguiente forma: 10 votos a favor y 0 cero en contra.

9. Circular número 40 del Congreso del Estado de Guanajuato, para conocimiento del acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se exhorta a dar cumplimiento a la **recomendación 2.3** contenida en el Dictamen de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Guanajuato relativa a **"Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada en violencia de género"**-----

El Ayuntamiento se da por notificado del contenido de la recomendación 2.3 del dictamen de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, contra las Mujeres en el Estado, relativa a garantizar un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, transversal y con perspectiva de género.-----

10. Circular 41 del Congreso del Estado de Guanajuato, emitida por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respecto a la reforma del primer párrafo del artículo 8 y la fracción I, del artículo 161, y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente, al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, así mismo solicitan se envíe opciones, en caso de que haya, a lo referente. **(Presupuesto y Garantizar centros de Educación inicial).**-----

Suficientemente analizada y discutida la iniciativa de reforma el Ayuntamiento por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (con 10 votos a favor y cero en contra), se emite la siguiente opinión:-----

Único. Con la finalidad de que los niños y niñas del Municipio de Jerécuaro, cuenten con un espacio digno al recibir educación inicial, se solicita que el Municipio de Jerécuaro, sea considerado como prioritario para recibir infraestructura pública en cuanto a centros de educación inicial se refiere

El sentido del comenario se aprueba por unanimidad de los presentes con votos a favor y cero en contra.-----

11. Circular 43 del Congreso del Estado de Guanajuato, emitida por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, respecto a la reforma, adición y derogación de diversas dispersiones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, así mismo se solicita enviar opiniones en caso de haya **(Padrón de tipo motocicleta).**-----

Suficientemente analizada la iniciativa de reforma, el Ayuntamiento acuerda





6 RT

por unanimidad de los presentes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir ningún tipo de opinión y/o comentario relativo a la iniciativa en mención.

2

12. Asuntos Generales.

a. Aprobación de la Integración del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familia en el Municipio de Jerécuaro Guanajuato.

5
OSR

Se da lectura a la solicitud de aprobación de patronato del sistema DIF y después de analizarla la Licda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación de este, luego entonces, el Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada (Con 7 votos a favor y tres en contra siendo estos últimos de los Regidores José Francisco Tinajero Montoya, Guillermo Puga Tinajero y la regidor Cecilia Núñez Tamayo), la integración del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jerécuaro, Guanajuato, quedando integrado por los siguientes ciudadanos;

3

- Presidente. Eduardo García Olvera.
- Secretaría Ejecutiva. Ma. Elena Mercado Cortez.
- Tesorera. Cirenía García Garduño.
- Vocal 1. Janet Monserrat Uribe Garduño.
- Vocal 2. María de Jesús Tinajero Piña.
- Vocal 3. Ma. Verónica García Almaraz.

S

Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

b. Oficio número 03/2024, suscrito por el Regidor Guillermo Puga Tinajero, solicita equipo de cómputo y mobiliario para la oficina de regidores.

1

Se informa que en los primeros días del Ejercicio Fiscal 2025, se adquirirán equipos y se priorizara la entrega de los insumos a las oficinas que más los requieren.

2

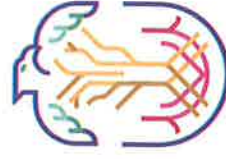
c. Oficio 002/2024, suscrito por el regidor Guillermo Puga Tinajero, solicita se le dé seguimiento y actualización a la Gaceta Municipal.

Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento que en cuanto se habilite la página oficial del Municipio, se le dé la debida publicidad tanto al orden del día como a las actas de las Sesiones del Ayuntamiento, así como a cualquier otro documento que se deba de publicar por la naturaleza del mismo.

3

d. Solicitud de los vecinos de la colonia El Bordito, solicitan sea considerado en el programa de Obra las banquetas de la colonia, así como el apoyo con una cuadrilla poda.

Se remite la solicitud a la Titular se la Secretaría Particular:





Primero. Para que en coordinación con Servicios Públicos se le dé seguimiento a la solicitud de poda.

segundo. Se informe a la Dirección de Obras de la solicitud de las banqueras y considerar la posibilidad o no de incluirlas en el Programa de Obra 2025.

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día 12 doce del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

ING. JENNIFER UGALDE CHÁVEZ

P. J. KAREÑ ALEJANDRA SAN AGUSTÍN GUTIÉRREZ

LCDA. GEORGINA VENECY BELTRÁN PINEDA

C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN

LIC. MIGUEL MARTINEZ RUBIO

LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA AGUILAR

GPT
5
0151
C





[Handwritten signature]

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO

Puga Tinajas Altas

C. GUILLERMO PUGA TINAJERO

DOY FE

[Handwritten signature]

**LCDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GPT
[Handwritten signature]
0152 J



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027